

INVESTIGACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES EN SEGURIDAD

Ana M. Correa

Magister en Psicología, directora de la investigación, profesora titular de Psicología Social (Facultad de Psicología. UNC) y coordinadora del Observatorio de Prácticas en DDHH (SEU-UNC).

Esta investigación¹ fue realizada para la construcción de Indicadores en Seguridad, subsidiada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, en 2011. Estuvo bajo mi dirección y contó con un equipo de investigación multidisciplinar formado en la Universidad de Córdoba en las disciplinas: Criminología Crítica; Estudios de Juventudes; Comunicación Social; Programación y Estadística Aplicada. Cuenta como antecedente el Foro Internacional en Derechos y Seguridad (2009) que organizó la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, del cual participaron, entre otros destacados profesionales, Roberto Bergalli (España); Vera Malagutti (Brasil); Daniela Puebla (San Juan, Argentina) y María Cristina Mata (Córdoba, Argentina). El proyecto de desarrollo de un Sistema Tecnológico de Seguridad (SisTeg) construye datos correlacionados de carácter cuantitativo y cualitativo para el logro de resultados que constituyen la definición de los Indicadores.

El equipo de trabajo con los expertos y especialistas mencionados constituyeron el marco referencial teórico que dio pie a una fructífera discusión que derivó en la presentación de algunos resultados de estudio de casos para la elaboración de una herramienta que posibilitara diagnósticos multirreferenciados.

Discusiones del inicio

Las formas típicas de la inseguridad ciudadana ur-

ba y sus expresiones cotidianas en la forma de sentimientos y comportamientos relacionados con el miedo nos enfrentan a lo Real. Por una parte, a la dificultad de controlar los riesgos, que son un elemento natural e inagotable de la existencia humana en una sociedad en transformación y, por otra, al hecho paradójico de que, en la actualidad, se construya desde espacios hegemónicos la cuestión de la *seguridad* solo como una forma de control penal.

Esta tensión, en la década de los noventa, se fue cristalizando como forma de control social-policial. Las representaciones sociales del fenómeno de la inseguridad seleccionan imágenes y discursos provenientes de fuentes de información, principalmente información policial relacionada con el delito. De esta manera, los contenidos centrales se estructuran con componentes (discursivos e icónicos) de temor y amenaza que anclan en la subjetividad y propician el anhelo sediento de castigo de parte de ciertos sectores de la sociedad.

Esta visión oculta los grupos de pertenencia desde donde se emiten los discursos que buscan consenso, como también los efectos devastadores que ocasiona en su justificación de comportamientos persecutorios de ciertos estereotipos derivados de tales representaciones. Es importante observar, en este sentido, dónde y quiénes son objeto de intervención de prácticas en materia de seguridad que generan un aumento sostenido y selectivo de la población prisionizada (que paradójicamente no disminuye los índices delictivos). Este contexto, lo que Valeria Plaza refiere tomando a Nils Christie "*la industria del control del delito*", se presenta un acrecentamiento acelerado de una población segregada de las oportunidades sociales (Plaza Schaefer, 2011).

El fenómeno de la *seguridad/inseguridad* reposa en una articulación entre aspectos tipificados objetivos (la construcción del delito desde la fuente policial) y subjetivos (el temor y la amenaza) en los que subyace una articulación fundada en la elección de principios

¹ Proyecto MINCyT (I+S) 2009 desarrollado durante 2011 por los siguientes investigadores: Jorge Perano, María Elena Previtali, Valeria Plaza Schaefer, Inés León Barreto, Marina Tomasini, Lucas Crisafulli, Carla Renzone y programadores Martín Oneti y Matías Iturburu, con apoyo de docentes y alumnos del Seminario de Maestría de Estadísticas

morales. Son estos los que apuntalan la propagación en los medios masivos de una imagen o representación de la inseguridad como amenaza de un grupo poblacional contra otro. Así pues la demanda de *mano dura* está, por una parte, legitimada en la artificialidad del delito creando de este modo fragmentación, resistencia y transformaciones en las relaciones sociales. Y, por otra, apuntalada por el control de las subjetividades a través del miedo y la victimización. Ante ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomienda en el “Informe sobre Seguridad ciudadana y Derechos Humanos” (2008): *“Las obligaciones positivas asumidas por los Estados miembros exigen políticas públicas sobre seguridad ciudadana que contemplen prioritariamente el funcionamiento de una estructura institucional eficiente que garantice a la población el efectivo ejercicio de los Derechos Humanos relacionados con la prevención y el control de la violencia y el delito. En este sentido, la CIDH señala su preocupación por las debilidades históricas en la creación de una institucionalidad en la región conducente a una adecuada gestión estatal en esta materia”*.²

En efecto, el criminólogo Jorge Perano afirma en una entrevista realizada en 2007: *“el concepto de peligrosidad ha cambiado; en los sesenta y setenta era el subversivo (...); hoy el peligroso es el drogadicto, el que usa aro, el que circula en la calle de manera ‘sospechosa’, el que se viste de tal manera, el que sale de los cánones de producción ‘orden-progreso’”* (Hoy la Universidad, n° 36, diciembre de 2007, UNC). Concepto al que, metafóricamente, Miguel Benasayag alude en su “Conferencia de apertura al curso de Derechos Humanos para personal e internos/as del Servicio penitenciario Córdoba” en 2008.³ Allí dice: *“Una sociedad que tiene miedo, que está asustada es como un gran barco en el que hay fiestas, concursos, todo el mundo baila y todo está tranquilo como cuando la sociedad creía en el futuro. Pero cuando se vive, de manera abusiva, por supuesto, que el barquito se está medio como hundiendo, que entra agua por todos lados, no solamente no se baila ni se salta, sino que el primero que se mueve es peligroso. (...) Estamos en una sociedad que se vive como un barquito que se está hundiendo, el primero que se mueve... y bueno ¡bum!... o ¡bum! o retalina. Ustedes conocen la retalina, esta amiga nuestra que hace que el chico*

que hasta ayer era un ‘hincha quinotos’ hoy en día es un ‘hiperquinético’, lo cual suena muy mal, pero en general lo que hace es excluir mediante la patologización de un acto” (Benasayag, Op. Cit.).

Ante cada crisis de inseguridad se incrementan medidas represivas en las que se apunta a perseguir los pequeños delitos y a los autores de menor edad, bajo la idea de que de esta forma se limita el avance de la criminalidad a nivel general. Sin embargo, un gran porcentaje de los delitos comunes está asociado a la acción de poderosas redes delictivas, señala Plaza Schaefer en su informe (2011) y observa que, en los últimos años, las políticas de seguridad se han centrado en el encarcelamiento, lo cual conduce a una situación de colapso y de crisis humanitaria en los lugares de detención.

En medio de esta discusión, por cierto inacabada, los supuestos del proyecto Sistema de Tecnológico de Seguridad sostienen:

*Que ocuparse de la seguridad, es trabajar en garantizar la seguridad de los Derechos, generando Políticas Sociales contra la exclusión social y la discriminación y Políticas Criminales que difundan y construyan el sentido social que implica que la seguridad de pocos hace crecer la inseguridad de todos.

*Que la seguridad es un problema complejo que requiere respuestas sociales en base al desarrollo de una ciudadanía activa que transforme situaciones de precariedad radical, mediante el desarrollo de una sociabilidad participativa, mucho más allá o más acá que el uso instrumental legal y policial.

En este sentido, la indagación del Estudio de Caso llevada a cabo con personas privadas de libertad alojadas en el Servicio Penitenciario Córdoba en la franja de edad de entre 18 a 30 años, permite esbozar hipótesis acerca de la/s fuente/s de inseguridad relacionadas con el *status* de ciudadanía.

El Estudio de Caso o Caso Prueba, es singular y da cuenta de lo particular y complejo del fenómeno mirado en una lógica principalmente inductiva. Ofrece pistas a partir de descripciones cercanas, acerca de lo que los jóvenes hacen de la realidad para reconocer los factores que inciden o constituyen la *situación de preso* y confirma el *status* de ciudadanía/s. Ciudadanía de primer orden y de segundo orden divididas por fronteras sociales, culturales, generacionales y de género. En ese sentido surge la pregunta: ¿qué categorías de ciudadanos hacen de la seguridad un campo de acción política?

² Informe CELS (2008)

³ Bajo convenio del Ministerio de Justicia y Educación de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba. Secretaría de Extensión, Programa Universidad Sociedad y Cárcel, UNC.

Acerca de los ciudadanos en prisión

En el Estudio de Caso / Prueba las unidades de análisis⁴ claves para descifrar el *status* de ciudadanía de los sujetos que componen la muestra del estudio son: a) Situación socio-cultural (familiar y barrial / territorial) y b) Situación Judicial (detenciones y significaciones de la violencia). La muestra es de tipo intencional y está constituida por entrevistas y encuestas a 119 jóvenes alojados en Módulo MD1 del Complejo Penitenciario N° 1 Bouwer (Córdoba) que representa un 38,7% de la población total en la ciudad, al momento de realizar el estudio de campo.

En cuanto a la situación socio-cultural, los resultados reflejan una marcada precariedad en la posición social de los encuestados. Precariedad configurada, en su corta trayectoria de vida -jóvenes-, por escasos y nulos recursos materiales y simbólicos. El abandono de la educación formal en el pasaje de la escolaridad primaria a la secundaria (específicamente en 2° año) es de un 82%. Siendo un dato complementario a este abandono de la escolaridad el ingreso al mundo laboral, por la urgencia de obtener dinero. La mayoría refiere que ha realizado *trabajitos* en actividades informales -en negro- con escasa o nula capacitación. En cuanto a la sociabilidad (barrial, entre pares y otros), estos jóvenes muestran los grados de aproximación y alejamiento de las relaciones sociales y cómo tratan en ellas las conflictividades. Es decir, las diferentes maneras de estar vinculado a un conjunto social y sus manifestaciones en la acción social. Así, señalan los condicionamientos por el permanente accionar policial en ciertas zonas de la ciudad de Córdoba. La mayoría de los jóvenes hoy presos han sido objeto de detenciones policiales desde los 16 años. Un 20% ha estado en instituciones bajo la tutela del Estado sin asistencia ni cuidados específicos. Una vez cumplida la reclusión en institutos, los jóvenes reingresan en la vida cotidiana y no tardan en ser capturados de nuevo por la policía, sancionados entonces más intensamente por reincidencia en el delito. Este circuito los constituye en sujetos claramente vulnerables para encajar en las redes delictivas, a veces como razón de existir. ¿Son estos los ciudadanos de *segunda* que hacen de la seguridad un campo de acción estatal a través del accionar penal?

La situación de estos jóvenes señala condiciones adversas para su inclusión social en la escuela, en pri-

mer lugar y, luego, en instituciones laborales u otras, lo que los lleva a limitar su acceso a diferentes espacios públicos. Refieren que su lugar es *la esquina* o *la institución esquina*, se reúnen para *hacer nada* con sus pares y con sus grupos familiares.

Sin duda, la situación de estos jóvenes se encuentra en la encrucijada de un modelo de sociedad desigual y excluyente que entrama la coerción del control social (duro) y el de la seducción mercantil basada en un individualismo que promueve un consumo sin límites, tal como lo sostienen Miguel Benasayag y Gérard Schmit en su libro *Las pasiones tristes. Sufrimiento psíquico y crisis social*.

En efecto, estos jóvenes como Caso Prueba muestran de qué manera se constituyen en *ciudadanos de segunda* y, sin tener conciencia, se inscriben en una sociabilidad que cierra los horizontes y expectativas en un destino vivido como ineludible del cual solo el azar los puede librar de la fatalidad. De esta manera, el lugar asignado como *peligrosos* es, al menos, algún lugar.

Hacia la elaboración de Indicadores de seguridad de la seguridad como garante de la existencia

La seguridad de los Derechos es un indicador de la seguridad, afirma Lola Aniyar de Castro y su ejercicio va más allá de mirar códigos, leyes, implementación de los marcos normativos jurídicos, sino en observar como estos se ponen en marcha en un proceso dinámico social del cual surgen nuevas y múltiples contradicciones en los momentos socio-histórico, destacando un principio de ciudadanía muchas veces tergiversado, olvidado y/o desnaturalizado: “que los Derechos no se otorgan sino que se conquistan. Los indicadores que se elaboran en este proyecto para el diseño de un Sistema Tecnológico en Seguridad son *pistas* que surgen de relaciones múltiples y de diferentes controles y que construyen ciertas regularidades acerca de la *seguridad / inseguridad de los derechos* como fuente de *seguridad / inseguridad en la existencia*. Asimismo, la utilidad de los indicadores permitirá captar en el sistema, avances, dificultades y cambios producidos en la situación.

Específicamente y, desde la perspectiva de Derechos Humanos, se espera, según el Programa de Naciones Unidas (PNUD, 2000) que los indicadores posibiliten formulación de políticas y prácticas institucionales.

Del proyecto desarrollado se elaboran los siguientes Indicadores:

- Vulnerabilidad al accionar del sistema penal: es un

⁴ Unidades de análisis predicen los atributos que configuran regularidades integradoras y ponen de relieve los factores condicionantes y/o determinantes de la situación.

indicador elaborado en la relación multivariada de condicionantes radicales de un *status* de ciudadanía de segundo orden y el accionar del sistema penal.

- Condiciones objetivas de la violencia institucional que afectan la seguridad de la existencia: es un indicador estructural de la violencia institucional (excluyente).
- Condiciones subjetivas de la violencia institucional que afecta la seguridad de la existencia: es un indicador de percepciones, creencias vigentes en el sentido común.
- Reducción de la violencia institucional como forma de construir garantías de seguridad: es un indicador de los esfuerzos institucionales que se realizan en pos de la construcción de ciudadanía.

Finalmente, los indicadores en seguridad buscan aportar a la necesidad de reintroducir lo social en la experiencia urbana y en las política públicas y de dar cuenta de la tensión entre lo global y lo local, entre la movilidad e inmovilidad de manera tal que se posibilite la construcción de una ciudadanía activa como forma de apostar a la seguridad con sentido democrático.